

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor José Severo Caballero y los Señores Jueces Doctores Don Carlos S. Fayt, Don Enrique S. Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

1º) Que de acuerdo al convenio aprobado por la acordada 28/81 de este Tribunal, es facultad de la Corte Suprema la de encomendar a la Policía Federal la custodia y seguridad de los edificios judiciales.

2º) Que, por oficio suscripto el 16 de septiembre de 1988, el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán comunicó el contenido de la acordada 113/88, en virtud de la cual ese tribunal: a) aprobó las diligencias realizadas por ese órgano judicial con la Policía Federal para obtener la creación de un destacamento policial en el edificio sede de la cámara, b) ratificó ad referéndum un convenio de comodato, y c) hizo reserva del derecho de inspeccionar las instalaciones para verificar su buen orden y conservación.

3º) Que lo decidido no contradice, sin embargo, el espíritu que dio lugar al convenio consignado en el punto 1º.

Por ello,
ACORDARON:

Aprobar lo actuado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, tribunal que deberá informar periódicamente a esta Corte sobre el funcionamiento del destacamento policial cuya creación propició.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPLENTE OFICIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION